

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 9 del acta de la sesión 6066-2022, celebrada el 15 de junio del 2022,

**considerando que:**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, el objetivo primario de esta entidad es mantener la estabilidad de precios; es decir, procurar que la inflación se mantenga baja y estable, lo cual a su vez promueve la estabilidad de otros macroprecios, protege el poder adquisitivo de la población, reduce los costos de información y transacción y facilita el cálculo económico. Todo ello incide positivamente en la actividad económica y en la generación de empleo.
- B. El Banco Central ejecuta su política monetaria sobre la base de un esquema de metas de inflación. Bajo este régimen, las decisiones de política monetaria y, en particular, los ajustes en su Tasa de Política Monetaria (TPM), se fundamentan en un análisis del entorno macroeconómico actual y, sobre todo, de la evolución prevista de la inflación y sus determinantes y de los riesgos alrededor de esas proyecciones. Así, el Banco Central conduce su política monetaria de manera prospectiva.
- C. La presión inflacionaria global, en particular la proveniente de nuestros principales socios comerciales, ha seguido en aumento, influida en buena medida por los mayores precios internacionales de materias primas (en especial del petróleo y de los granos) y la permanencia de las dificultades en las cadenas de distribución global. Lo anterior se intensificó a partir de la invasión de Rusia a Ucrania, en febrero pasado, y las sanciones comerciales y financieras aplicadas a Rusia por Estados Unidos y la Unión Europea. Con este panorama, los organismos internacionales prevén mayores niveles de inflación mundial en el corto plazo.
- D. En este contexto, una cantidad creciente de bancos centrales, incluso algunos desde el 2021, han ajustado su postura de política monetaria, hacia una posición menos expansiva, mediante un proceso de incrementos en su tasa de política monetaria, y la finalización de programas de compra de activos (en algunos casos, ésta ha sido anunciada).
- E. En el entorno local, la inflación mantiene una senda creciente. En mayo pasado la inflación general, medida con la variación interanual del Índice de precios al consumidor, alcanzó 8,7%, su nivel más alto en los últimos 13 años; mientras que el promedio de indicadores de inflación subyacente registró a esa fecha un valor interanual de 5,7%.

La inflación importada continúa como el principal factor que explica esa presión alcista, manifiesta, en mayor medida, en los precios de alimentos y combustibles; este efecto fue reforzado por la depreciación del colón.

- F. Las expectativas de inflación presentan un comportamiento al alza. Particularmente la encuesta que realiza el Banco Central, dirigida a analistas financieros, consultores en economía y empresarios, registró un valor para la mediana a 12 meses de 6,0% en mayo último (desde 3,8% en diciembre del 2021). Esta situación requiere que el BCCR adopte medidas para evitar que, una vez superado el choque de la inflación importada, las presiones inflacionarias observadas se manifiesten en efectos de segunda ronda que hagan persistir la inflación.
- G. Existen otros factores que introducen riesgos de una inflación más duradera, de los cuales destacan:
- i. El conflicto bélico entre Rusia y Ucrania podría prolongarse, lo que acrecienta el riesgo de que la presión que esto ha puesto sobre los precios internacionales de las materias primas sea de mayor magnitud y persistencia a lo actualmente experimentado.
  - ii. Los precios internos al productor de la manufactura continúan al alza, para registrar en mayo del 2022 una variación interanual de 16,7%, por lo que existe el riesgo de una transmisión más acentuada hacia los precios al consumidor, en la medida en que se agote la holgura en la capacidad de producción.
- H. Los modelos del Banco Central proyectan que la inflación general se mantendría para lo que resta del 2022 y en el 2023 por encima del límite superior del rango de tolerancia alrededor de la meta de inflación de mediano plazo (3,0% ± 1 punto porcentual).
- I. Dada la evolución de las expectativas de inflación, la TPM vigente expresada en términos reales es negativa.
- J. En este contexto, esta Junta Directiva reitera su compromiso con el control de la inflación, por lo que considera necesario continuar con el proceso de incrementos graduales y ordenados de la TPM, hasta alcanzar una posición, al menos, neutral.

**dispuso por unanimidad y en firme:**

1. Aumentar el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 150 puntos base, para ubicarla en 5,50% anual.
2. Fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 3,91% anual.
3. Los cambios incluidos en los numerales previos rigen a partir del 16 de junio del 2022.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua  
*Secretaria General interina*